



NORMAS DE ACTUACIÓN PARA FEDERACIONES

Pretendemos realizar la correcta atención de sus federados, de la manera más rápida y eficaz, para lo cual, resumimos las normas a seguir en caso de accidente deportivo:

- El lesionado, solicitará en el momento del accidente, un parte que será correctamente cumplimentado con sus datos y forma de producción de la lesión, que vendrá sellado por el responsable de la Federación Contratante o Club correspondiente (ya que son estos los encargados de facilitar dicho documento).
- Podrá acudir al **centro concertado** más próximo, donde entregará el parte de accidentes y será atendido. En el caso de Urgencias, el deportista deberá entregar el Certificado en el plazo más breve de tiempo posible, de lo contrario la factura correspondiente a la asistencia prestada le será enviada al accidentado.
- En caso de precisar alguna prueba especial, Intervención Quirúrgica, o tratamiento de Rehabilitación, bien el Centro médico o bien el propio interesado, deberá pedir autorización mediante **fax (91 – 554.62.41)**, o correo electrónico (sanitario@helmanticadegestion.es) adjuntando el Certificado de Accidente, junto con todos los informes médicos desde la fecha de accidente que justifiquen tal solicitud.
- **No** se abonará ninguna asistencia prestada en **Centros no concertados** (excepto en casos de Urgencia Vital, entendiéndose como tal la asistencia que debe prestarse inmediatamente por peligrar la salud del deportista).